RESOLUCIÓN CE-CONES N° 91/2022
Consejo Ejecutivo

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES" – PLURIANUAL – ID N° 418.860, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

Asunción, 23 de septiembre de 2022

Vista: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 2992/2019, la Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"; el Memorándum del Dpto. Administrativo DAF N° 37 /2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum N° /2022 de fecha de setiembre de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, remite la solicitud de inicio de los trámites para el llamado, para lo cual, adjunta los antecedentes y especificaciones técnicas de la convocatoria, con el objeto de iniciar el proceso de licitación para la prestación de servicio de medicina prepaga para funcionarios del CONES**;** que por medio del Memorándum del Dpto. Administrativo DAF N° 37 /2022 de fecha 13 de septiembre de 2022, la C.P. Diana Garcete, Directora de Administración y Finanzas, remite el proyecto de resolución para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES" – PLURIANUAL – ID N° 418.860, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Art. 33 del Decreto 2992/2019 establece la "*Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán de ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*."

Que, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), tiene por objeto potenciar los trabajos de control de la Educación Superior en el país como también su funcionamiento administrativo.

Que, la Ley Nº 4995/2013 reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior, con autonomía institucional.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, en base a los antecedentes, fundamenta que las contrataciones están contempladas en el Programa de Contrataciones del CONES, para el ejercicio 2022.

Que, esta Entidad Autónoma y Autárquica, cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley Nº 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce *al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional"*. Asimismo, la referida Ley, en su Art. Nº 9 inc. j dispone como una de las funciones del CONES: "Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior.

Que, en sesión plenaria del 14 de septiembre del 2022, se ha aprobado realizar el proceso de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES" – PLURIANUAL – ID N° 418.860, quedando autorizado el Consejo Ejecutivo autorizado para proseguir los trámites pertinentes.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DEL CONES" – PLURIANUAL – ID N° 418.860.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a modificar si fuera necesario, mediante Adendas, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, a iniciar el proceso licitatorio mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA
Firmado digitalmente por NARCISO VELAZQUEZ FERREIRA

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo

EDUARDA SUSANA LUGO ROLON

Dra. Eduarda Susana Lugo Rolón
Secretaria CONES - Consejo Ejecutivo